Medellín, jueves 6 de octubre

DOCTORA
JENNY GARCÉS LUNA
E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA
GERENTE
ARBOLETES - ANTIOQUIA

Asunto: "Proyecto Integral en Salud Visual".

Respetada doctora Garcés,

Reciban nuestro Cordial Saludo y los más sinceros deseos para que su labor diaria goce de éxitos y triunfos, que Dios lo guíe por el mejor camino para servir a ese gran Municipio que representa.

La IPS ÓPTICA LA PLAZUELA, pensando en mejorar la Visión y por ende mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del Municipio, entre ellas está la POBLACIÒN INDIGENA y población en general mayor de 50 AÑOS del municipio de ARBOLETES, nos ofrecemos a prestarle apoyo en su gestión, realizando un programa de promoción y prevención en salud **visual.**

Este programa hace parte de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y trabaja en la detección precoz de patologías de la visión y prevención de la ceguera, además de promover el autocuidado de la salud y la corrección de los defectos visuales de forma oportuna y con calidad, todo esto dirigida a toda la población más pobre y vulnerable.

Las actividades a realizar serían las siguientes:

- Actividades educativas en salud visual dirigidas a las familias y/o población priorizada, con temas de autocuidado e identificación de los factores de riesgo que afecten la visión hasta ocasionar la ceguera.

- Jornadas masivas de Tamizaje visual; con el fin de determinar posibles alteraciones y disminución de la agudeza visual, enfocada en población pobrey vulnerable priorizadas del Municipio

- Valoraciones de optometría para todos los beneficiados que reportearon disminución de la agudeza visual, además de la realización de la demanda inducida a otras especialidades

- Entrega de Kit visuales a los pacientes que presentaron disminución en la agudeza visual con el fin de corregir su problema visual y por lo tanto mejorar su calidad de vida. (el kit consta de: Lentes + montura+ estuche+ paño de limpieza).

Estamos seguros que estas actividades son necesarias de realizar, con el fin de prevenir la Ceguera en esta población tan vulnerable, además de contribuir en mejorar su visión con la adaptación y entrega de gafas sin costo alguno para los pacientes beneficiados.

Además de esta forma lo apoyamos a que cumpla con las políticas del gobierno nacional que plantea un modelo de salud descentralizado, participativo, solidario, que busca la cobertura total de la población en las áreas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación, acciones que van dirigidas a cubrir las necesidades de esta población mas vulnerable del municipio.

En donde el Gobierno Nacional da instrucciones claras para que los entes territoriales desarrollarán acciones de información, educación y comunicación en salud, entre ellas la salud visual, de tal forma que se instruya a la población sobre las principales causas de ceguera a nivel territorial y se oriente sobre mecanismos de prevención y la realización de consultas optométricas y oportunas.

Cordialmente me despido



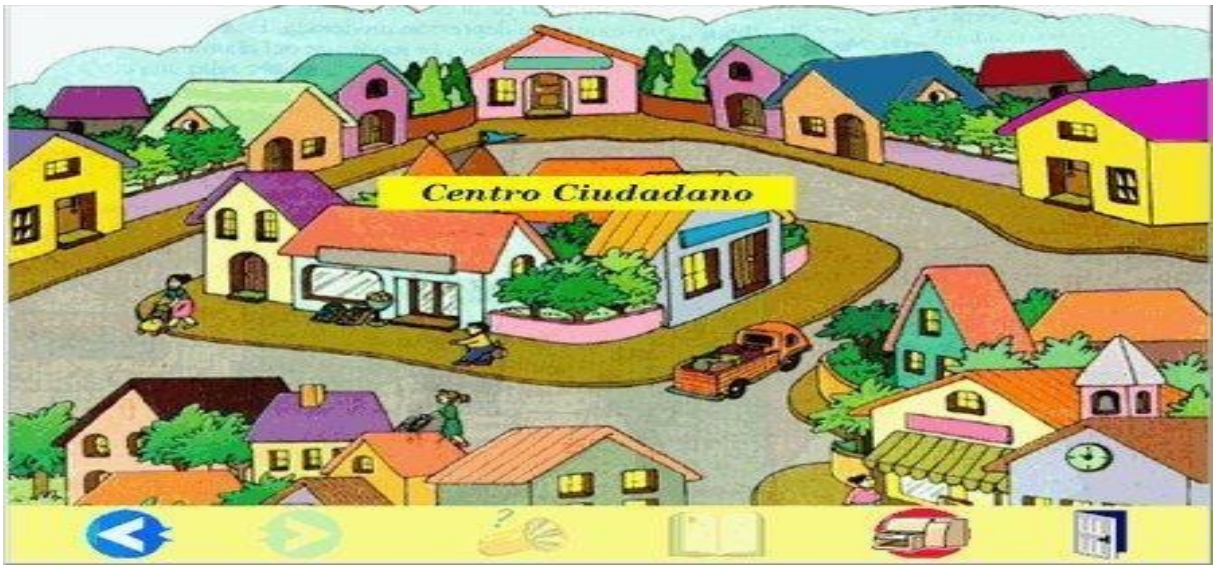


TOMAS JOSÉ RIOS
Gerente
Tel: 3104250358

LUZ DARY VASQUEZ
Directora de Proyectos
Tel: 3137485732

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

"PROGRAMA DE SALUD VISUAL PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE (Población Indígena DEL MUNICIPIODE ARBOLETES- ANTIOQUIA"



NUESTRA PROPUESTA ESTA BASADA EN LOS LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD VISUAL, EL CONTROL DE ALTERACIONES VISUALES Y DISCAPACIDAD VISUAL EVITABLE (ESTRATEGIA VISION 2020), DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESENTACIÓN

Al ser el primer nivel de atención el contacto inicial de los individuos con el sistema de salud, es prioritario implementar **"LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD"** en función de la promoción y la prevención de la enfermedad y dirigida especialmente a la población sana.

Una de las estrategias en la atención primaria en salud, pretende que **todos los individuos** conozcan, participen y tomen decisiones sobre su propia salud, adquiriendo responsabilidades sobre ella y tomada conciencia sobre la importancia del autocuidado.

En Colombia en los últimos años se han implementado políticas gerontológicas y de salud, entre las cuales se destacan, la Ley 29 de 1975, el artículo 12 de la Ley 10 de 1990 que le ordena a las Direcciones Locales de Salud, hacer cumplir las normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones del primer nivel de atención en salud, o para los centros de bienestar del anciano; (actualmente denominados Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros Día Para Adulto Mayor o Centro Vida e Instituciones de Atención; según la Ley 1315 del año 2009), las normas Higiénicas Sanitarias previstas en la Ley 9ª de 1979 (artículos 576, 577, 579, 580).

La falta de visión en su extremo más grave produce ceguera, pero casi nunca es mortal, por tal motivo los gobiernos con mayores dificultades económicas, cuando desarrollan sus políticas sanitarias dan prioridad a determinados aspectos de la salud que revisten mayor gravedad. Esto ocasiona que todo aquello relacionado con la visión, ya sean patologías oculares o simplemente visión deficiente, estén muy desatendidos. Son muchos los países que no disponen de ningún servicio de atención visual, sin embargo, una correcta visión es imprescindible para el desarrollo de cualquier sociedad.

1.1 INTRODUCCION

A partir de la ley 100 de 1993 en Colombia las campañas de promoción y prevención en salud han sido primordiales.
Las Campañas de Salud Visual enfatizan en dos aspectos: la educación y la prevención; la educación, en la medida en que se busca estimular el cuidado de la propia salud, y la prevención, orientada a detectar los factores de riesgo que pueden producir las alteraciones visuales, minimizando así los daños o incapacidades que las mismas puedenocasionar.

1.3 JUSTIFICACIÓN A LA INCORPORACIÓN DE LA SALUD VISUAL COMO PRIORIDAD DENTRO DEL COMPONENTE DE SALUD Y DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

La visión es un factor importante en el desarrollo psicomotor, el aprendizaje y en el trabajo, sus alteraciones conllevan a deserción escolar, disminución de la capacidad laboral con el consecuente riesgo de accidentes de trabajo y así mismo una limitación en la calidad de vida.

En recientes estudios expertos de la Organización Mundial de la Salud indicaron que para los próximos 25 años puede esperarse un aumento considerable de la ceguera y la discapacidad visual grave, lo cual generará para el año **2021** el doble de la discapacidad actual. Así mismo revelan que más de las dos terceras partes de estos problemas pueden evitarse con intervenciones preventivas o tratamientos oportunos y adecuados. Por esta razón la OMS desarrolló la estrategia "Visión 2020, El derecho a ver", con el fin de aunar esfuerzos de organismos internacionales, gobiernos y ONG en una lucha sostenida contra la ceguera.

Mediante la Resolución 4045 de 2006, el Ministerio de la Protección Social, acoge la estrategia global de la OMS "Visión 2020" para la prevención de la ceguera y de la discapacidad visual evitable y la cual **insta a todos los Estados miembros para que impulsen la integración de la prevención de la ceguera en los diferentes planes y programas de salud existentes a nivel regional y nacional.**

En Colombia desde el año 1998 y a través del Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social cataloga en su artículo 7, los vicios de refracción, la catarata y el estrabismo como eventos de interés en salud pública y como tal los diferentes actores deben realizar acciones de detección temprana, para lograr un impacto adecuado a la problemática.

La Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud, define las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública. Entre ellas se propone las de vicios de refracción, estrabismo y catarata. Esta resolución además establece las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento.

La Resolución 425 del 2008 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se adopta las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud Pública, en el artículo 17 determinó entre otros asuntos la promoción del programa"VISION 2020" e inducción a la demanda de los servicios de atención en salud encoordinación con las Entidades Promotoras de Salud –EPS.

Entonces resulta muy oportuno, dentro de los Planes de Desarrollo, poder introducir lineamientos claros, orientados a cumplir con el mandato de la OMS, la estrategia Visión 2020 y a la cual adhirió el País en la Asamblea del año 2003 realizada en Ginebra y la cual es ratificada mediante la Resolución 4045 de 2006.

Así mismo, al incorporar acciones de promoción y prevención en salud visual, estaríamos apuntando a:

- Cumplimiento de metas de salud pública a nivel nacional y regional.
- Impactar una causa de enfermedad que representa una alta pérdida de años de vida saludables en función de una discapacidad.
- Generar una externalidad positiva, es decir, un alto beneficio social.
- Son acciones altamente costo - efectivas.
- Focalizar las acciones a la población más vulnerable.

Las siguientes son las acciones propuestas, entre otras a incorporar, dentro de los Planes de Salud pública territorial:

- Los entes territoriales desarrollarán acciones de información, educación y comunicación en salud visual, de tal forma que se instruya a la población sobre las principales causas de ceguera a nivel territorial y se oriente sobre mecanismos de prevención y de consulta oportuna.
- Realizar tamizaje visual en niños y niñas menores de 12 años afiliados y noafiliados, con prioridad en establecimientos públicos y de beneficencia y coordinarel acceso de la población con sospecha de alteraciones a las entidades pertinentespara el diagnóstico definitivo y el tratamiento oportuno.
- Focalizar grupos de riesgo en la población mayor de 40 años para la prevención de patologías propias de la edad y causantes de ceguera como son el glaucoma, la catarata y la retinopatía diabética.

La promoción de la salud en la actualidad se ha propuesto como una alternativa para vincular el desarrollo de la cultura de la salud en las comunidades y la sociedad en general, además es una estrategia que moviliza internamente la familia y cada uno de susmiembros.

Para lograr estos objetivos contamos la planeación, diseño y elaboración de talleres, charlas y material educativo relacionado con el manejo de factores de riesgo, autocuidado de la salud visual, evaluación optométrica y la rehabilitación y tratamiento a través de la adaptación de lentes oftálmicos. (GAFAS).

1.4 SALUD VISUAL INTEGRAL

1.5 ALCANCE

En esta primera **FASE,** Pretendemos satisfacer las necesidades de salud visual de la población Indígena y población en general del municipio de Arboletes, con el fin de mejorar la calidad de vida mediante acciones de intervención en salud pública que permitan realizar, actividades educativas, exámenes de optometría, entrega de lentes y monturas, para la población con dificultades visuales, logrando mejorar la calidad de vida de la población beneficiada.

1.5.1 OBJETIVOS.

1.5.2 Objetivo general.

Realizar un programa de salud visual integral, dirigido a la población Indígena y población en general del municipio de Arboletes.

1.5.3 Objetivos específicos.

- Contribuir en la implementación de estrategias para educar, promover y facilitar el desarrollo de estilos de vida saludables, en espacios familiares, comunitarios, escolares y organizacionales, para el logro de una buena salud visual y por consiguiente de bienestar y desarrollo.

- Desarrollar acciones de información, educación y comunicación en salud visual,de tal forma que se instruya a la población sobre las principales causas de ceguera a nivel territorial y se oriente sobre mecanismos de prevención y de consulta oportuna.

- Generar condiciones y fortalecer la capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades crónicas no transmisibles, incluidas las alteraciones de la salud visual, reduciendo brechas en la morbilidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables.

- Fortalecer la coordinación intersectorial, enfocada en la promoción de la salud visual, los modos, condiciones y estilos de vida saludable; el envejecimiento activo y saludable y la atención integral en salud visual; con especial interés en la población adultos mayores y población pobre y vulnerable.

- Generar cambios actitudinales en la población objeto de atención, creando

conciencia de lo importante que es el autocuidado de la salud visual.

- Ejecutar estrategias y procesos que mejoren la salud visual de la población antes de que se presenten las enfermedades a través de Campañas educativas.

- Realizar la entrega de kits de salud visual a los adultos mayores y población pobre y vulnerable, que presentaron disminución de la agudeza visual.

1.6 METAS

- A 2023 identificar los defectos refractivos de la población adulta mayor y población pobre y vulnerable del municipio de Arboletes y tratar al 100% de los pacientes identificados.

- A 2023 identificar las posibles causas de la ceguera evitable en la población del municipio, direccionar al 100% por demanda inducida a otras especialidades.

- A 2023, lograr que el mínimamente el 80% de la población del municipio, se beneficien con el programa de promoción y prevención en salud visual implementado por la alcaldía municipal.

- A 2023 Cubrir el 100% de la población proyectada con el programa de promoción y prevención en salud visual.

- A 2023 Entregar el 100% de los kits de salud visual requeridos por los usuarios que presentaron disminución de la agudeza visual.

1.7 ESTRATEGIAS.

Tener completa coordinación intersectorial (Secretaria de Salud, E.S.E, la IPS, líderes comunitarios, población en general, para el logro de los objetivos, ya que se requiere de una participación activa tanto del sector salud, como de los comités comunitarios, de los medios de comunicación y de todo aquel que esté en condiciones de aportar elementos de apoyo y acompañamiento en las necesidades y problemáticas identificadas en la población más vulnerables.

1.8 METODOLOGÍA.

- Para la ejecución de las actividades contratadas se tendrán en cuenta todos los protocolos de bioseguridad con el fin de evitar contagios por covid-19

- Se trasladarán los profesionales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades

tanto a la zona urbana como a la zona rural.

- Se tendrá un cronograma de actividades, creado y socializado con la alcaldía, el hospital y sus delegados.

- Se dispondrá de horarios flexibles y extendidos de domingo a domingo de 8 am a 4 pm, según requerimientos de las comunidades beneficiadas.

Los beneficiados serán citados para la consulta a una hora precisa con el fin de evitar aglomeraciones y poder realizar los protocolos de bioseguridad pertinentes.

Las actividades educativas se realizaran en forma grupal en el mismo lugar de la atención optométrica e individual durante la consulta y durante la entrega de los Kits de salud visual (Gafas.

Se definirá la fecha de entrega de los kits de salud visual, para los 15 días después de realizada la atención optométrica.

1.9 BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

1.9.1 **Beneficiarios directos:** Dirigido a la población Población Indigena mayor de 50 años, Mujeres mayores de 55 años, y hombres mayores de 60 años del municipio de Arboletes.

1.9.2 **Beneficiarios indirectos:** En general toda la familia de la población beneficiada, capacitada por los especialistas, través del programa de salud visual creado por el Municipio de Arboletes-Antioquia

1.10 COSTO / BENEFICIO SOCIAL.

Dentro de las causas de ceguera es importante destacar la catarata, el glaucoma, la Retinopatía diabética y la ceguera. Esta última merece especial atención, ya que genera un gran costo económico y social porque implica la discapacidad de una persona durante por lo menos cinco décadas de vida, de acuerdo a la expectativa de vida en nuestro país, y dado que la mayoría de sus causas son prevenibles mediante acciones oportunas que resulten más económicas para el estado, como lo es EDUCAR PARA LA SALUD.

2 RECURSO HUMANO

El recurso humano requerido para el desarrollo del proyecto, está conformado por optómetras profesionales y auxiliares de consultorio, con amplia experiencia en el campo de la salud visual y debidamente capacitadas en las funciones a desempeñar durante la ejecución del proyecto.
El recurso humano requerido para el desarrollo del proyecto, estará conformado por:

- Optómetras con experiencia en programas masivos de salud visual
- Optómetra Director científico.

- Coordinador de apoyo logístico.
- Auxiliares de consultorio.

3 RECURSO TÉCNICO

3.1 EQUIPOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE SALUD VISUAL

- Autorefraqueratometro
- Tonómetro Digital sin contacto
- Proyector de Optotipos
- Lensómetro Digital
- Retinoscopio
- Oftalmoscopio
- Transiluminador
- Caja y montura de pruebas
- Test de color.
- Test de estereopsis.

3.2 DISPONIBILIDAD DE CONSULTORIOS Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO

3.2.1 Disponibilidad de Consultorios.

En el desarrollo de las actividades para los beneficiados del programa, trasladaremos directamente a cada sector que se beneficiara con esta alternativa, el recurso humano suficiente, como lo establece **el decreto 1030 de 2007,** y el recurso técnico suficiente, acorde a lo estipulado en la **Resolución 3100 de 2019**, de tal manera que se garantice la calidad de las actividades a realizar; Además cumpliremos con la aplicación de las especificaciones técnicas de bioseguridad, contempladas en la normatividad vigente.

3.2.2 Disponibilidad de citas y de horarios de atención.

Trasladaremos el recurso humano y técnico a los puntos de atención, suficiente, en horarios asequibles y flexibles, durante toda la semana incluyendo los fines de semana y festivos, si el programa así lo exige.

4. REALIZACIÓN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION

4.1 Realización Charla educativa:

Temática de la charla

En las charlas presentaremos temas tales como: anatomía de ojo, los problemas visuales más comunes en la infancia, los defectos refractivos, como: miopía, hipermetropía, astigmatismo, entre otros problemas que afectan la visión, tales como: ambliopía, estrabismos, y algunas de las patologías más comunes, como la conjuntivitis bacteriana, alérgica, blefaritis y orzuelos, y sus diferentes formas de prevención, así como practicas o conductas de higiene visual saludables y

cuando visitar al optómetra.

Enunciaremos y explicaremos las principales enfermedades que ocasionan ceguera y discapacidad visual en nuestro medio por sexo y grupos de edad, como lo son la catarata, el glaucoma y algunas retinopatías.

Hablaremos de la importancia de participar en los programas preventivos de este tipo para favorecer el diagnóstico oportuno y la prevención de complicaciones y estados patológicos avanzados por lo inoportuno de las atenciones, y otros aspectos de interés del programa educativo.
Cada charla tendrá una duración de 40 minutos.

4.2 MATERIAL COMPLEMENTARIO Y EDUCATIVO.

a) Folleto de promoción y prevención en salud visual. Se entregará a cada asistente unplegable que contiene temas relacionados con el auto cuidado de la salud e higiene visualen la familia, además de instrucciones de uso cuidado y manejo de los lentes y las monturasy recomendaciones que se deben tener en cuenta para mantener una buena salud visual.

b) Pendón alusivo a la promoción y prevención en salud visual. Los pendones se fijaran en puntos estratégicos durante todas las actividades de promoción y prevención que se realizaran, estos pendones y toda el material de apoyo y la papelería utilizada en el programa tendrán mensajes de promoción y prevención, destacando la fuente de financiación del proyecto.

4.3 TAMIZAJE VISUAL,

El tamizaje es un examen preliminar que se hace para detectar cualquier anomalía en el sistema visual y clasificar así que pacientes se encuentran bien y quien padece de alguna alteración visual que amerite un examen más completo por parte del Optómetra a cargo.
Cabe agregar que este tamizaje solo llega hasta la detección temprana de Problemas Visuales sin profundizar en los hallazgos clínicos ni mucho menos en la corrección, tratamiento o rehabilitación de las disfunciones encontradas.

4.4. CONSULTA OPTOMETRIA

Para completar la atención en salud visual se realiza el examen de optometría que consta de:

- Agudeza Visual de lejos
- Agudeza Visual de cerca
- Examen externo
- Fondo de ojo-Oftalmoscopia
- Motricidad ocular
- Refracción
- Subjetivo
- Decisión de conducta final

4.5 ENTREGA DE KITS DE SALUD VISUAL

Luego de ser atendido en la consulta optométrica, el beneficiario pasa al punto de asesoría con las auxiliares, quienes, de manera cordial y respetuosa, ayudaran en la elección de la montura más apropiada, acorde con su rostro, sexo, edad y tipo de lentes que fue formulado.

A) Las Monturas **tienen las** siguientes características:

- ✓ **Material en metal:** Monel, Aluminio, Acero 304.
- ✓ **Material en Plástico:** Acetato, Pasta, Tr-90
- ✓ **Brazos de las Monturas Con alma metálica:** Acetato, Monel, Pasta. Metal
- ✓ **Plaquetas para monturas metálicas:** Silicona, Aire, Liquida, Nylon
- ✓ **bisagras:** Gruesas Inyectadas y Flex resistente
- ✓ **Tipo de montura**: las Monturas serán completas o al aire. (No se suministrarán de tres piezas),

B) Los Lentes oftálmicos que serán adaptados tendrán las siguientes especificaciones: Estos son: CR39 (Plásticos) Bifocales (Flat top, invisibles), Lentes Progresivos, Lentes en policarbonatos, monofocales y el tratamiento que tendrá el lente si el paciente lo requiere (filtro ultravioleta y color).

No incluye tratamientos o filtros especiales, tales como transitions, antirreflejo entre otros

C) S**e hará entrega del kit de accesorios o de protección**: estuche duro y paño limpiador, los cuales llevan mensaje corporativo de la alcaldía del Municipio.

4.6 JORNADA GARANTÍA DEL SERVICIO

- ✓ Si después de recibidas las gafas, los usuarios presentan inconformidades con la adaptación del lente, problemas de calidad en las monturas, entre otras, se dará garantía en la siguiente línea telefónica 4034670 en Medellín.
- ✓ **Las monturas tienen garantía de 3 meses**

Por defectos de fabricación en los siguientes casos: (Ruptura, soldadura, tornillos, plaquetas, brazos, terminales, punto de soldadura, bisagra, enchape y corrosión). No incluye maltrato evidente o uso inadecuado que el paciente le dé a la montura.

- ✓ **Los lentes tienen garantía de 1 mes**

Los Lentes Tienen garantía de 1 mes por: adaptación, formulación, imperfección,

PROPUESTA ECONOMICA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD VISUAL

La propuesta económica para la prestación de servicios de salud visual extramural realizada por optómetras y dirigida la población pobre y vulnerable del municipio, es la siguiente:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO
Actividades educativas en salud visual dirigidas a la población priorizada, con temas de autocuidado e identificación de los factores de riesgo que afecten la visión hasta ocasionar la ceguera. Grupos máximo de 25 personas	$ 230.400
Valoraciones optométricas digitalizada; con el fin de determinar posibles alteraciones en la salud visual en la población adulta mayor, población en general pobre y vulnerables del municipio, de manera extramural.	$ 28.800
Entrega Kit visuales, para los adultos mayores y población pobre y vulnerable que presentaron alteraciones en la agudeza visual. El kit consta de:	Se realizará la entrega de los kits Facturados de la siguiente forma:
Lentes cr39- monofocales o lentes bifocales flat top o invisibles. (Par de lentes).	$ 58.080
Lentes en Policarbonato monofocales para formulas altas. (Par de lentes).	$ 140.160
Lentes en Policarbonato Bifocal flat top para formulas altas. (Par de lentes).	$ 168.960
Lentes Progresivos en Cr39 y Policarbonato.(Par de Lentes).	$ 183.360
Lentes en Policarbonato Bifocal Invisible para formulas altas. (Par de lentes)	$ 206.400
Monturas oftálmicas (Unidad)	$ 90.240 Incluido IVA
Estuche y paño	$ 6.720 Incluido IVA

Las personas a atender en este proyecto serán entre 700 y 750 aproximadamente, de todas maneras el VALOR A FACTURAR: La IPS facturará por evento hasta agotar presupuesto por un valor total de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($182.400.000) asignado.

Portafolio de Servicios Grupo empresarial IPS ÓPTICA LA PLAZUELA S.A.S



"Estamos Comprometidos en Brindarles la mejor asesoría y satisfacer su requerimiento en Salud Visual"

CARRERA 47 #49-69 Medellín, Teléfono 4034670- 3137485732
EMAIL:ipsopticalaplazuela@gmail.com

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

NUESTRA EMPRESA

La IPS ÓPTICA LA PLAZUELA S.A.S, está constituida desde el año 1992, tiempo durante el cual han sido pioneras en el desarrollo de programas de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, promoción y prevención de problemas visuales.

En la actualidad contamos con un GRUPO DE 5 OPTICAS que conforman la razón social; IPS OPTICA LA PLAZUELA S.A.S, y sus nombres comerciales son: Óptica Imagen, Óptica el Tesoro, Somos La Óptica, Óptica la Plazuela Urabá y Óptica la Plazuela Medellín, Todas dotadas con equipos de alta tecnología, profesionales altamente calificados y con amplia experiencia en el manejo de la visión.

Nuestros profesionales se desplazan por todo el territorio Antioqueño en cumplimiento de la visión institucional brindando mejores condiciones de salud visual a la población del departamento, realizando así una atención descentralizada, más personalizada e íntegra y bajo las siguientes estrategias diferenciadoras:

- ✓ Sistema de gestión de la calidad centrado en el usuario.
- ✓ Auditoría Integral de procesos.
- ✓ Seguimiento de Indicadores de Gestión.
- ✓ Servicio y comunicación permanente con nuestros clientes.

MISION

IPS ÓPTICA LA PLAZUELA, ofrece servicios de salud visual integral de alto nivel profesional con el fin de disminuir los factores de riesgo que afectan la salud visual de la población, a través de acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y corrección de defectos refractivos, acomodativos y musculares, facilitando el acceso a tratamientos oportunos y efectivos a la población Colombiana.

VISION

IPS ÓPTICA LA PLAZUELA, se proyecta para ser en el 2025 la mejor elección en el cuidado de la salud visual y ser siempre la empresa LÍDER en la prestación de servicios de promoción, prevención y tratamiento en salud visual; reconocida por brindar a nuestros usuarios, calidad, conocimiento, experiencia y seguridad.

OBJETIVO SOCIAL

- Contribuir a la modificación de los patrones culturales que determinan hábitos, costumbres y actitudes relacionadas con el auto cuidado de la salud, y el buen uso de los servicios que se prestan para su beneficio.
- Promover ambientes escolares saludables mediante la identificación, el control y/o la eliminación de factores de riesgo físicos, psicológicos y sociales y la potencialización de los factores protectores.
- Fomentar la educación en salud en los niños, niñas y adolescentes, pues si están sanos pueden aprovechar al máximo toda oportunidad de aprender.

”La educación y la salud juntas constituyen la base de un mundo mejor”.

VALORES CORPORATIVOS

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Cumplimiento
- ✓ Honestidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Eficiencia

NUESTROS SERVICIOS

- **Promoción y Prevención,** Nos orientamos en la realización de procesos educativos y asistenciales encaminados a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud visualde la población:

 - ✓ Pre-diagnóstico o Tamizaje, la detección temprana de las alteraciones de la agudeza Visual nos permite promover la salud visual y prevenir enfermedades oculares y reducir la ceguera prevenible o curable.

 - ✓ Conferencia y charlas de sensibilización, programas de prevención de glaucoma y Auto cuidado de la visión, entre otras.

- **Consulta de Optometría** Realizamos el cuidado primario de la salud visual, a través de acciones de diagnóstico, tratamiento y corrección de defectos refractivos, acomodativos, musculares y enfermedades del segmento anterior.

 - ✓ Atención extramural en salud visual, contratamos con la empresa pública o privada, (Puestos de salud, hospitales, empresas, colegios) entre otros.

 - ✓ Asesoría en óptica con personal capacitado para orientar en la selección y adaptación de las monturas y lentes oftálmicos adecuados a las necesidades visuales de los pacientes.

- ✓ Control anual y seguimiento para todos nuestros usuarios, con el fin de llevar continuidad en los tratamientos sugeridos para su dificultad visual.

- **Suministro de Productos**.
 - Monturas Oftálmicas de última colección., en acetato, monel, acero , pasta entre otros materiales
 - Gafas de Sol de todas las marcas con filtro U.V
 - Lentes de contacto cosméticos y formulados
 - Lentes con filtro antirreflejo, transitions, Crizal entre otros.
 - Lentes monofocales plásticos (cr39) y policarbonato, entre otros materiales resistentes
 - Lentes progresivos y bifocales Flat Top e invisibles
 - Insumos para el cuidado de las gafas tales como líquidos y estuches
 - Líquidos para el cuidado y conservación de lentes de contacto.
 - Accesorios como cordones, parches, paños.

NUESTRA EXPERIENCIA LABORAL:

Nuestra experiencia data de 1.992, tiempo en el cual hemos desarrollado programas de Promoción, Prevención y Rehabilitación en salud visual en todo el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, dichas atenciones se realizan en Hospitales, Colegios, centros de salud…entre otros, contratados por entidades Públicas y Privadas.
A continuación, detallamos algunos de nuestros clientes en los últimos años

EMPRESA CONTRATANTE
EPS MIXTA SAVIA SALUD: 7 años atención en 45 Municipios de Antioquia (Actual/en ejecución)
EPS SURA: 6 años de atención en Medellín y Urabá (Actual/en ejecución)
EPS RED VITAL: 18 meses de atención con el magisterio (Actual/en ejecución)
COMFAMA CONVENIOS EMPRESARIALES: 3 años de atención **en 90** Municipios de Antioquia
ESE HOSPITAL LA ESTRELLA: 4 año de trabajo actualmente en ejecución
GOBERNACION DE ANTIOQUIA: 3 años de atención en los 125 Municipios
METROSALUD: 2 años en las comunas de Medellín y actualmente en ejecución
HOSPITAL DEL SUR: 2 años de trabajo
ESE HOSPITAL FRONTINO: 3 años de trabajo
ESE HOSPITAL SAN ROQUE: 4 años de trabajo
ESE HOSPITAL GUARNE: 1 año de trabajo
ESE HOSPITAL CHIGORODÓ: 2 años de trabajo
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES: 1 año de trabajo
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA: 5 años de trabajo
ALCALDIA DE MEDELLIN: 6 años de atención en las Comunas.

LOGROS ALCANZADOS:

1. Contamos con cuatro (4) ópticas con consultorios dotados con equipos de Alta tecnología en salud visual, ubicadas en el municipio de Medellín y una (1) ubicada en el municipio de Apartadó.
2. Contamos con todos los equipos móviles requeridos para la prestación de servicios de Optometría extramural.

Le expresamos nuestra más completa disposición para colaborar en los programas implementados por ustedes en el campo de la SALUD VISUAL ya que en este sentido poseemos la experiencia en contratación estatal y privada, contamos con un Talento humano y técnico de excelente calidad para satisfacer las necesidades de la población, para eso contamos con las siguientes sedes de atención:

a) OPTICA IMAGEN: CRA 47 # 49-51 TEL: 5120864- 3122809354
b) SOMOS LA OPTICA: CRA 47 # 49-59 TEL: 2314959- 3223127755
c) OPTICA EL TESORO: CRA 47 # 49- 65 TEL 2514432- 3105001076
d) IPS OPTICA LA PLAZUELA MEDELLIN: CRA 47 # 49-69 TEL: 5129146- 3122842929.
e) IPS OPTICA LA PLAZUELA URABA: CLINICA PANAMERICANA LOCAL # 2 TEL: 3207570634

Atentamente

TOMAS JOSÉ RIOS
Gerente
Tel: 3104250358

LUZ DARY VASQUEZ
Directora de Proyectos
Tel: 3137485732